

**Joaquín Meseguer Yebra  
Ana Isabel Beltrán Gómez  
Javier Sierra Rodríguez  
Rubén García López**

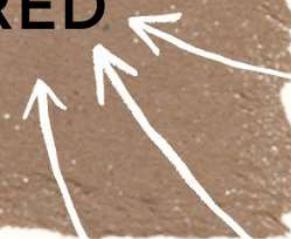
Inscripción gratuita



**FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**

**CURSO BÁSICO DE INTRODUCCIÓN  
A LA TRANSPARENCIA:  
PUBLICIDAD ACTIVA Y  
DERECHO DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
27 y 28 de mayo de 2021**

**[bit.ly/introinfoRED](https://bit.ly/introinfoRED)**



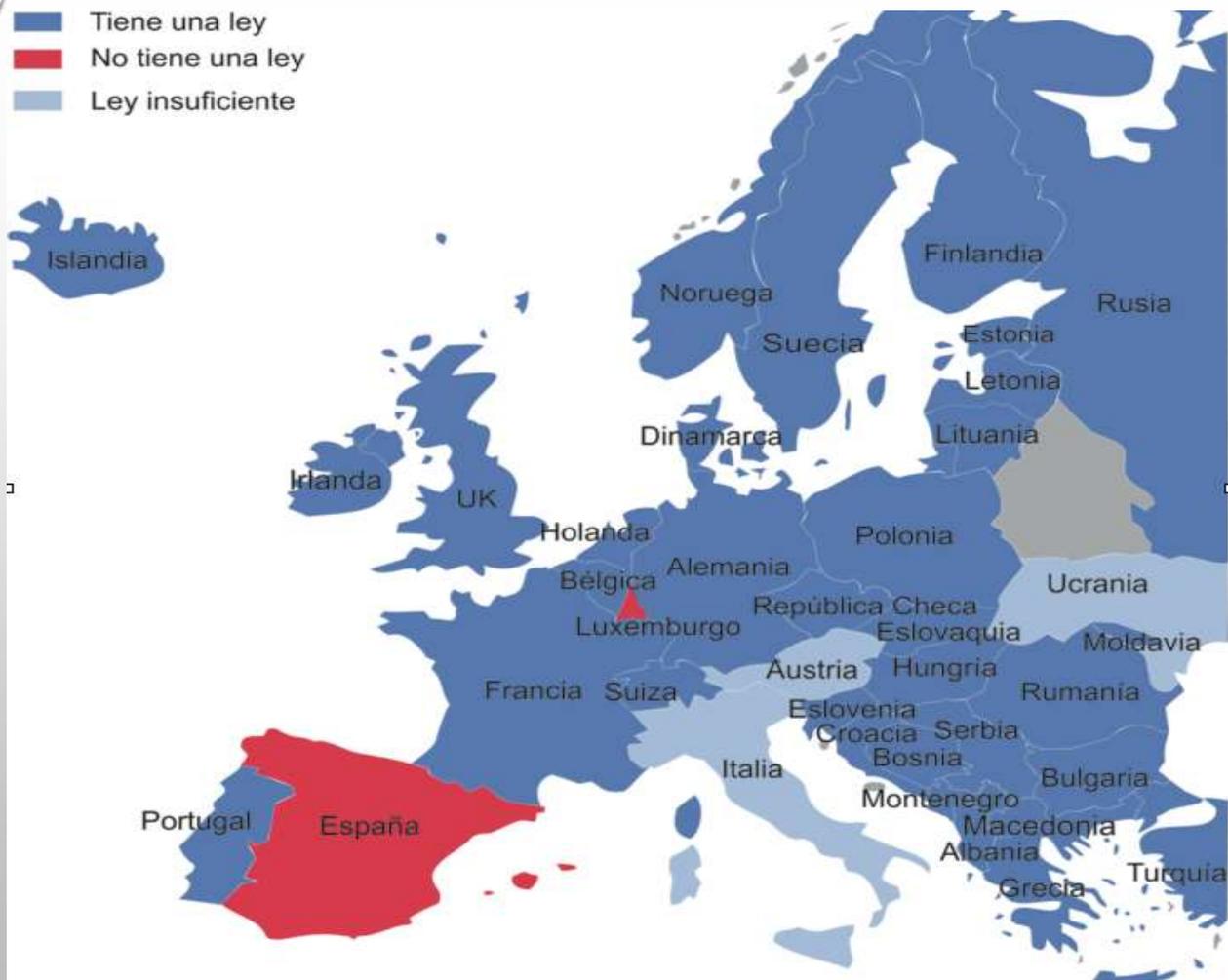
# TRANSPARENCIA: PUBLICIDAD ACTIVA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## Introducción al curso

# Antecedentes

- **Convenio 205 del Consejo de Europa** sobre acceso a los documentos públicos (2009)
- **Constitución española** (art. 105 b) **y LRJPAC** (art. 37)
- **Alguna otra norma estatal** (LRISP, LCSP, LGS, LAECSP, etc.)
- **Normativa europea:** desde el TUE, Acuerdo interinstitucional 1993, Tratado de Amsterdam (1999), Carta europea de Derechos Fundamentales (2000) y el Reglamento 1049/2001 hasta el Tratado de Lisboa (2007) o el proyecto de Constitución europea





Fuente: Access Info



# Antecedentes

- **Legislación autonómica** Primero fueron Galicia, Islas Baleares, Navarra y Extremadura. Y luego... el resto

- **Evaluadores externos**



- **Movimientos ciudadanos** (15M, Democracia Real Ya, Civio, Access Info Europe, etc.)
- **Referencias internacionales** (UK, EEUU, Chile, etc.)
- **Alianza para el Gobierno Abierto**





# About Open Government Partnership

Welcome to the Open Government Partnership, an organization of government, working to transform how governments



Buscar...

- Publicidad activa
- Derecho de acceso
- Gobierno abierto
- Participación
- Más información

- Gobierno Abierto
- IV Plan de Gobierno Abierto
- III Plan de Gobierno Abierto
- Foro de Gobierno Abierto
- Comisión Sectorial de Gobierno Abierto
- Educación en Gobierno Abierto
- Semana de la Administración Abierta
- Planes anteriores
- Actualidad

Inicio > Gobierno Abierto > III Plan de Gobierno Abierto > Compromisos del III Plan de Gobierno Abierto

## Seguimiento del III Plan de Acción de Gobierno Abierto

Escuchar Imprimir

### Cumplimiento global de los compromisos del III Plan a 30 de junio de 2019

El 30 de junio de 2019 finalizó el plazo de ejecución del III Plan. El 87% de las actividades se ha cumplido totalmente y en un 8% de las actividades se ha avanzado significativamente.



# Impacto mediático



Monográfico de SALVADOS sobre “Transparencia”  
Con Jordi Évole

# Los abusos/absurdos de la transparencia

POLÉMICA | Según informa el diario 'The Telegraph'

## Reino Unido está bien preparada para luchar contra una invasión de zombis



Fotograma de la película 'Papá, soy un zombi'.

El Ministerio de Defensa británico confirma que la opción ha sido contemplada  
La Oficina de Gobierno llevaría las riendas de la misión anti-zombi

Una **invasión de zombis** es una de las posibilidades que ha barajado el Gobierno británico y para la cual asegura que está bien preparado, según informa hoy el diario 'The Telegraph'.

Sin embargo, según este rotativo británico, **el Ministerio de Defensa no sería el encargado de liderar la acción**, sino que ello correspondería a la Oficina de Gobierno, desde la que se coordinan siempre los planes de emergencia en el país.

Esta increíble información ha sido revelada después de que se realizara una pregunta en el marco de la Freedom of Information sobre una supuesta invasión zombi. Ante tal cuestión, el Ministerio de Defensa se vio obligado a responder: "En caso de un suceso apocalíptico, por ejemplo, zombis, cualquier plan para reconstruir Reino Unido y devolverla a su gloria pre-ataque sería llevado por la Oficina del Gobierno. **El papel del Ministerio, en este caso, sería dar apoyo militar a las autoridades civiles**, pero sin llevar las riendas de la situación y, por lo tanto, sin poder informar de los acontecimientos".

La pregunta fue realizada al Ministerio de Defensa, ya que en las películas sí es el encargado de salvar al país de las invasiones de zombis. Y, aunque parezca mentira, **no es la primera vez que se ha interrogado sobre este hecho**. El año pasado, el Ayuntamiento de Leicester se vio forzado a informar de que no tenía preparación específica alguna ante una posible invasión zombi, mientras que el de **Bristol reconoció que había organizado un equipamiento y preparación adecuada** para enfrentarse a una legión de muertos vivientes. En el equipamiento se contemplaban "esposas, pistolas, trajes protectores...".

Las críticas contra la opción de Freedom of Information (Libertad de Información) están aumentando recientemente, ya que desde aquí se hacen muchas preguntas relacionadas con zombis, brujas y vampiros que las autoridades están obligadas a responder.





Sociedad • Hoy interesa • El Nuevo Gobierno • El pacto con Irán • River en Japón

Clarín.com • Sociedad • 11/12/15

# Para demostrar "transparencia", dan las noticias casi en topless

**Polémica en Albania** Un canal de TV pone a las presentadoras de sus noticieros con escotes que les dejan ver parte de los pechos. Y es un éxito de audiencia. Mirá los videos.



## RELIGIÓN

Inicio > Religión

# El Papa estrecha el control sobre las canonizaciones

- Crea una nueva norma para favorecer la transparencia financiera y limitar los gastos

ETIQUETAS [Papa Francisco](#) [Vaticano](#)

 **Compartir** 5

 0

 **Pin it**

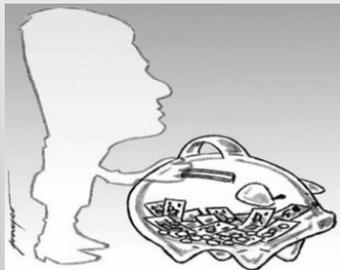
Hace 15 horas

**Álvaro De Juana.** Ciudad del Vaticano.



# La transparencia: esa palabra mágica

- **La transparencia está de moda.** Se ha transformado en la “palabra mágica” de la década, como le ocurriera en el pasado con la calidad de los servicios o la administración electrónica
- **Administración de cristal**



- “No es casual que sea en primavera cuando se llenan los gimnasios, y en otoño cuando se despueblan: el sometimiento a la mirada ajena tiene claros efectos motivadores” (Presidente de la Comisión de Transparencia chilena).



# Tramitación gubernamental de la LTAIBG

Borrador de anteproyecto de ley (23/03/2012)

Consulta pública electrónica en [www.leydetransparencia.gob.es](http://www.leydetransparencia.gob.es)  
(26/03/2012 hasta 11/04/2012)

Paralelamente en las redes sociales twitter y facebook

3.683 observaciones

Informe del anteproyecto en Consejo de Ministros (mayo de 2013)

Emisión de informe de la AEPD (5/06/2012) y del dictamen del Consejo de Estado  
(19/07/2012)

Aprobación del proyecto de ley (27/07/2012)



# Tramitación gubernamental de la LTAIBG

Publicación BOCG proyecto de ley (07/09/2012)

34 ampliaciones del plazo de presentación de enmiendas

Comparecencias de expertos (28): periodistas, representantes de instituciones del Estado y autonómicas, profesores universitarios, representantes de organizaciones de la sociedad civil y asociaciones, organizaciones sindicales y empresariales, etc.

Avocación del debate por el Pleno y aprobación (12/09/2013)

Presentación de la iniciativa en el Senado (20/09/2013)

Publicación de enmiendas en el Senado (08/10/2013)

Aprobación del proyecto de ley en el Senado (20/11/2013)

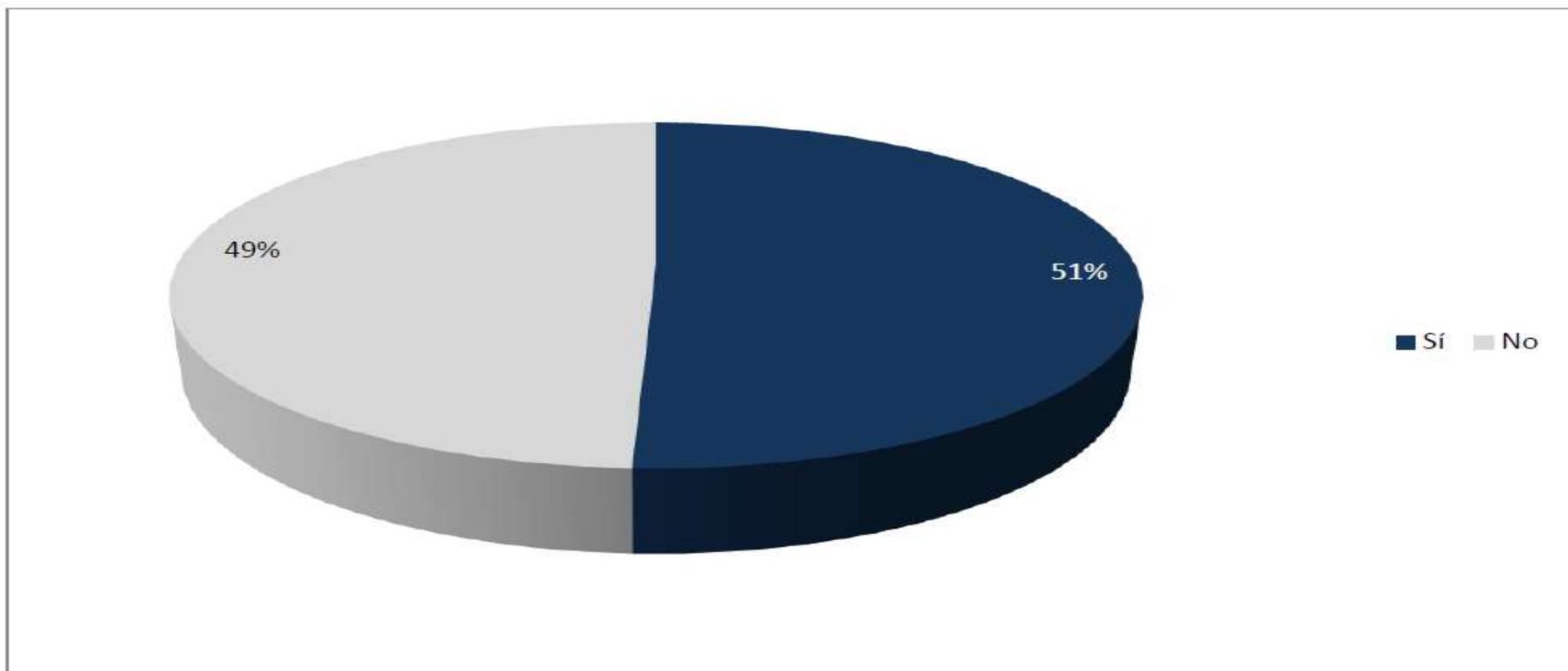
Aprobación definitiva en el Congreso de los Diputados (28/11/2013)

Publicación en el BOE (10/12/2013)





**Gráfico 50. Nivel de conocimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (2015)**



Fuente: Elaboración propia a partir del Estudio 3.102 de 2015, AEVAL&CIS. Pregunta: *¿Podría decirme si conoce o ha oído hablar de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno?*. Porcentajes válidos.

## Transparencia. Aspectos clave a tener en cuenta

- Equilibrio necesario entre transparencia, seguridad, protección de datos personales e intimidad
- Relación inversa entre transparencia y corrupción pública/política
- Relación directa entre transparencia y desarrollo económico





## La auténtica transparencia

ELIN SOLEM | Águilas, Murcia | 27 MAY 2015 - 00:00 CEST



**Archivado en:** [Políticos](#) [Declaración renta](#) [Agencia Tributaria](#) [IRPF](#) [Impuestos](#) [Hacienda pública](#) [Finanzas públicas](#) [Administración Estado](#) [Administración pública](#) [Sociedad](#)

Enviar

Imprimir

Guardar

Como ciudadana noruega, me sorprende el revuelo por la publicación de la declaración de la renta de una política en activo. ¿Y si lo que falla es la regla? Para muestra, el caso de Noruega, donde cualquiera puede acceder a las declaraciones de cualquier otro ciudadano noruego y esto no vulnera la intimidad de las personas en temas económicos, subordinada al bien común y a la necesaria transparencia que debe particularmente regir la vida política. Tampoco tambalea su sistema fiscal —de los más avanzados y sostenibles— ni su democracia —a todas luces ejemplar—, sino todo lo contrario; es una de sus piedras angulares.

La publicidad de las declaraciones de Hacienda es un instrumento clave para sanear la degradada vida política española que permitiría exponer, y en su caso investigar, si ciertos salarios, aunque sean de empresas privadas, son o no un pago encubierto por servicios distintos de los contratados cuando estos están claramente sobrerretribuidos y pueden ser comisiones encubiertas.— **Elin Solem.**

## Buscar en las listas de impuestos

Aquí puede buscar en las listas de impuestos para el año de ingresos 2018.

También puede ver quién ha visto su información, y si busca a otros, pueden ver que usted los ha buscado.

Inicia sesión y busca

[Buscar en las listas de impuestos](#)

Ayuda

Las listas de impuestos se encuentran en skatteetaten.no durante un año a partir de su publicación en relación con la liquidación de impuestos en octubre. La lista generalmente se actualiza cuatro veces al año. Cuando inicia sesión, puede ver la esquina inferior derecha de la página. Lo dice cuando la lista se actualizó por última vez.

### Puedes ver quién ha solicitado por ti

El Storting ha decidido registrar quién está solicitando las listas de impuestos. Iniciar sesión le permite limitar la cantidad de información que un individuo puede recuperar. Además, el inicio de sesión se utiliza en conexión con la información disponible sobre quién ha solicitado a quién.



# ¿Para qué la transparencia?

La transparencia es el primer paso para la **rendición de cuentas**: no puede haber control si no existe información



DINERO QUE GRANDES EMPRESAS INTERNACIONALES MUEVEN A PARAÍSO FISCALES



ESPAÑA > MADRID > MADRID > CATALUÑA > ANDALUCÍA > COMUNIDAD VALENCIA

BALANCE DEL AÑO 2017

# ¿Qué pasa en Tetuán y botellón: el consumo de alcohol y drogas? Dos accidentes de bici al día: estos son los puntos negros y tipos de colisión en Madrid

EL DISTRITO

Las intervenciones de la Policía Municipal incrementado en todos los distritos este año. Heridos...



Alrededor del 40% de los accidentes en bicicleta se producen en intersecciones, según los últimos datos actualizados por el portal de datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid

## Los distritos con mayor número de accidentes con bicicletas implicadas



Fuente: Ayuntamiento de Madrid

El Confidencial.LAB

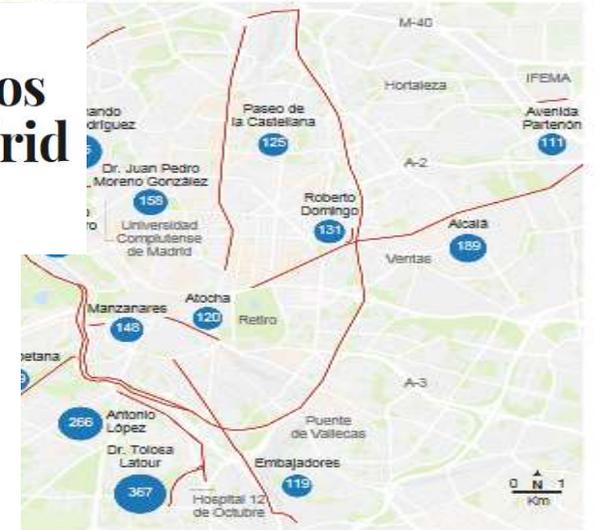
MADRID - Movilidad

## La grúa municipal de Madrid hace su agosto en Ciudad Universitaria

CECILIO GALDÓN | MADRID | 2 OCT. 2017 | 11:09

### Vehículos retirados por la Grúa Municipal

Datos de enero a junio de 2017



Ayuntamiento de Madrid

JM. Leraña / EL MUNDO GRÁFICOS

Las 10 calles de Madrid en las que más vehículos se retiran están por de la Universidad Complutense

Los accidentes no son lo único que temen los estudiantes de la Universidad Complutense que se desplazan en coche. La grúa municipal hace estragos en las facultades, especialmente en las de Medicina, Enfermería, Odontología, Ingeniería Agrónoma y Ciencias de la Información. Tres calles de Madrid en las que más vehículos se ha llevado la grúa en 2017 coinciden precisamente en estos puntos, sumando más casos que los otros en vías principales y con complicaciones de tráfico como las calles...



# La transparencia genera una sensación de vulnerabilidad pero hay que transformarla en una oportunidad de mejora

MADRID - Contaminación acústica

## El ruido echa a los vecinos del cielo

MARTA LEY 26 ABR 2017 03:04

Carteles de protesta de los vecinos en la calle de la Cava Baja, en 2014. / Javier Barbañudo

- El 30% de los locales desarrolla servicios de hostelería
- En los últimos cinco años es la zona que más población pierde
- ¿Qué hago con mi vecino ruidoso?

A veces sólo nos damos cuenta del ruido que soportamos cada día cuando de la gran ciudad. Beatriz Zabala conoce perfectamente esta sensación: "En los puentes en el calendario para irme. Organizo mi vida en función de cuándo puedo escapar". Esta vecina de la calle San Isidro Labrador sufre día a día contaminación acústica, en especial desde hace cinco años, la misma edad tiene su hija.

Beatriz vive desde hace 15 años en La Latina. En 2012 un nuevo bar de cop instaló en su calle. El local se amplió tras la compra de una lonja contigua. entonces, en su casa no hay manera de conciliar el sueño. "Tenemos venta doble acristalamiento, hemos hecho toda una obra", cuenta desesperada.

MADRID - El Ayuntamiento recibe más de 70 avisos al día por mal estado del pavimento

## Tres socavones cada hora en Chamberí y Centro: cuando las terrazas se comen la acera

MARTA LEY 10/05/2016 00:36

Si está leyendo esto mientras pasea por una calle de Madrid donde pisa. De lo contrario podría pasarle como a la mujer de 2010 por la calle Seseña cuando, a la altura del número 7 reclamación, sufrió una caída "causada por el deficiente estado. Aunque el ya enterrado Consejo Consultivo de Madrid, en dictámenes, le negaba una indemnización de casi 40.000 en causados, su mano derecha todavía se acuerda. Según el Ayuntamiento el "mínimo deber de deambulación cuidadosa". Su accidente estrellado en la acera en la que faltaban tres baldosas.

No es un caso aislado. Cada día el Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible recibe **más de 70 avisos, de media, relacionados con el pavimento**, lo que convierte este problema en el quinto más madrileño, por detrás de los avisos sobre limpieza, BiciMax, muebles y el Servicio de Estacionamiento Regulado. De los avisos ciudadanos registrados desde 2014 hasta el pasado mes de mayo, algo más de 60.000, estaban relacionados con el mal estado de las aceras. **La queja más repetida se debe al mal estado de las aceras.**

**ACUÉRDATE DE OLVIDARTE**

- Pago único: el último día del plazo
- Pago a la carta: hasta 70 euros de descuento

**CAUSAS DE AVISO POR MAL ESTADO DEL PAVIMENTO EN MADRID**  
Datos entre octubre de 2015 y marzo de 2016. En porcentaje.

Reparación de baldosas	25%
Socavón en calzada	20%
Otros	15%
Falta de capa de rodadura en calzada	10%
Hundimiento en acera	8%
Hundimiento en calzada	7%
Falta de capa de rodadura en acera	6%
Grietas en calzada	5%
Socavón en acera	4%
Tapas de registro	3%

FUENTE: Ayuntamiento de Madrid

MADRID

## Chamberí y Centro: cuando las terrazas se comen la acera

Mapa de Madrid que muestra la densidad de terrazas por barrio. Chamberí y Centro tienen la mayor concentración.

- Uno de cada cuatro bares tiene terraza en el municipio
- El Ayuntamiento de Madrid multa cada día a 25 terrazas

MARTA LEY 13/05/2017 20:05

Hubo un tiempo en que el vecino madrileño podía cruzar el municipio de terraza en terraza. Ese tiempo es hoy. Son cerca de 4.500 las registradas en el censo de locales, sus actividades y **terrazas de hostelería y restauración** del Ayuntamiento, aunque se reparten de forma desigual según el distrito. Centro, Chamberí y Salamanca lideran el ranking, con el **30% del total de las terrazas de la capital**. El mapa superior muestra su distribución y el número de locales de hostelería que las tienen en cada barrio. Pulse sobre los puntos para ver más información de cada espacio o sobre la superficie del barrio para comprobar la concentración de terrazas en relación al número de bares y restaurantes.

**15% DE DESCUENTO SI CONTRATAS TU SEGURO DE HOGAR\* ANTES DEL 1 DE DICIEMBRE**



# ¿Para qué la transparencia?

La transparencia es esencial para la **participación ciudadana no manipulada**



# Y aquí tenemos un importante escollo cultural: nos falta reconocer el valor de lo colectivo

Choque cultural que revela claramente dos perspectivas de la transparencia:

Lo que es de todos, tiene mayor valor que lo propio

Es razonable que los demás puedan saber parte de mi información personal si afecta a la “cosa” común



Lo que es de todos, no es de nadie

Quiero saber todo de los demás, pero no que sepan de mí

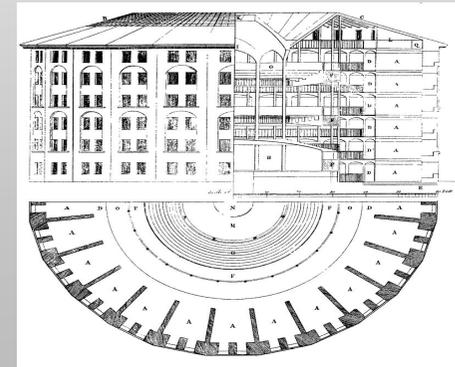


# ¿Para qué la transparencia?

La transparencia es importante para la **eficiencia y eficacia** administrativa

Cuanto más te observo,  
mejor te comportas.

*Jeremy Bentham (arquitectura panóptica)*



# ¿Para qué la transparencia?

La transparencia es un  
elemento esencial en la  
**recuperación de legitimidad**  
de los poderes públicos



## Tijeretazo a la transparencia en los principales programas electorales del 10N

CIVIO 8 noviembre 2019

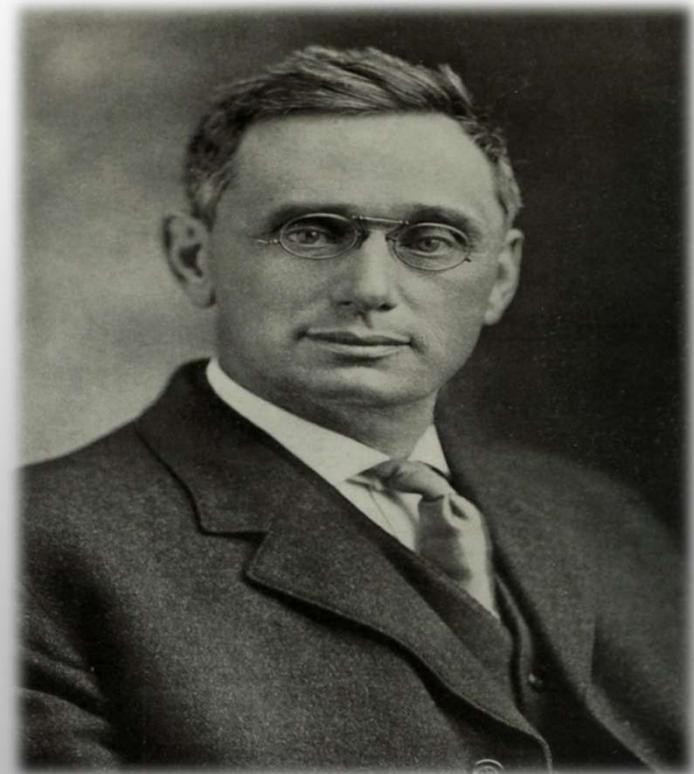


Son las seis de la mañana y en la radio vuelve a sonar *I got you babe*. Las voces de Cher y Sonny Bono se repiten una y otra vez mientras Bill Murray se despereza. ¿Título de la película? No, no es *El Día de la Marmota (Groundhog Day)*, es la escena que millones de españoles vivirán este domingo **10 de noviembre**. Vuelven las **elecciones** y, con ellas, muchos deberes sin hacer. No se han cumplido buena parte de las tareas a las que se comprometió el **Gobierno de Pedro Sánchez**, como la publicación de las agendas de los altos cargos y la aprobación del reglamento de la ley de Transparencia. Y ello pese a que las medidas no requieren del visto bueno del Congreso, ya que pueden ser impulsadas directamente por el Ejecutivo, tal y como Civio reclamó hace casi un año. Además, buena parte de las promesas de abril se han marchitado con la llegada del otoño.

# ¿Para qué la transparencia?

**“LA LUZ DEL SOL ES EL MEJOR DESINFECTANTE”**

**Prevención de la corrupción**



# Concepto de transparencia

- Constituye una suerte de “abreviatura” que encierra cosas diversas. Se ha convertido en una palabra de “anchas espaldas” que soporta realidades y perspectivas distantes entre sí (barnés vázquez)
- La transparencia hace referencia a tres elementos y sus características: el proceso de elaboración de decisiones por los entes públicos, que ha de ser abierto y participado; las decisiones que deben ser motivadas y razonables; la información que sirve de base a la adopción de decisiones debe ser, en la medida de lo posible, accesible al público (supervisor europeo de protección de datos).
- La transparencia puede ser definida como el flujo incremental de información oportuna y confiable de carácter económico, social y político, accesible a todos los actores relevantes, información que, en el ámbito de lo público, debe permitir evaluar a las instituciones que la aportan y formar opiniones racionales y bien sustentadas a quienes deciden o participan en la decisión (Manuel Villoria).



# Tipos de transparencia

- **Opaca y clara:** aunque pueda parecer contradictorio, la transparencia es opaca cuando su finalidad no es ayudar al ciudadano a controlar y a conocer, sino que solo busca dar la imagen de que el gobierno se abre, cuando en realidad trata de evitar el control y la sanción ciudadana. aporta información aislada, sin integrar, innumerables estadísticas innecesarias, montones de datos sin sentido y toneladas de documentos inservibles (infoxicación). La transparencia puede ser clara, auxiliando a mejorar el control ciudadano y la información sobre cómo funcionan los asuntos públicos. para ello, se aportan datos necesarios, reutilizables, integrados, agregados, comparables.
- **Activa y pasiva:** la transparencia activa se basa en aportar bases de datos compatibles y reutilizables, y toda la información necesaria para conocer y controlar el funcionamiento del Estado, mediante plataformas integradas que, gracias a las nuevas tecnologías de información y comunicación, permiten un acceso inmediato a datos de todo tipo que, al reutilizarlos, generan un inmenso valor agregado. La transparencia es pasiva cuando la información se aporta a demanda, vinculada al derecho de acceso a información. La transparencia pasiva, del mismo modo, puede ser castrada a través del exceso de datos irrelevantes y la tardanza en la respuesta a la petición.



# TRANSPARENCIA: PUBLICIDAD ACTIVA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## Ámbito subjetivo de aplicación

# Régimen jurídico aplicable

- **Ley 19/2013, de 9 de diciembre**, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG)
- **Ley autonómica** (si existe).
- **Ordenanza local** que corresponda
- **Ordenanza tipo** de transparencia, acceso a la información y reutilización (FEMP)



# Ámbito de aplicación

## Artículo 2. *Ámbito subjetivo de aplicación.*

1. Las disposiciones de este título se aplicarán a:

a) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla y las entidades que integran la Administración Local.

b) Las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social así como las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales colaboradoras de la Seguridad Social.

c) Los organismos autónomos, las Agencias Estatales, las entidades públicas empresariales y las entidades de Derecho Público que, con independencia funcional o con una especial autonomía reconocida por la Ley, tengan atribuidas funciones de regulación o supervisión de carácter externo sobre un determinado sector o actividad.

d) Las entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las Administraciones Públicas o dependientes de ellas, incluidas las Universidades públicas.

e) Las corporaciones de Derecho Público, en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

f) La Casa de su Majestad el Rey, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Tribunal Constitucional y el Consejo General del Poder Judicial, así como el Banco de España, el Consejo de Estado, el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas, el Consejo Económico y Social y las instituciones autonómicas análogas, en relación con sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

g) Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de las entidades previstas en este artículo sea superior al 50 por 100.

h) Las fundaciones del sector público previstas en la legislación en materia de fundaciones.

i) Las asociaciones constituidas por las Administraciones, organismos y entidades previstos en este artículo. Se incluyen los órganos de cooperación previstos en el artículo 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la medida en que, por su peculiar naturaleza y por carecer de una estructura administrativa propia, le resulten aplicables las disposiciones de este título. En estos casos, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Ley serán llevadas a cabo por la Administración que ostente la Secretaría del órgano de cooperación.



  
 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

[CAS](#) | [EN](#) | [CAT](#) | [EUS](#) | [GAL](#) | [VAL](#)

[La Familia Real](#) | [Actividades y Agendas](#) | [La Corona Hoy](#) | **Transparencia** | [La Monarquía en la Historia](#) | [Archivo Multimedia](#) | [Área de Prensa](#)

 TRANSPARENCIA

Inicio > Transparencia

### INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA Y DE PLANIFICACIÓN



La Casa de Su Majestad el Rey es un Organismo que, bajo la dependencia directa de Su Majestad, tiene como misión servirle de apoyo en cuantas actividades se deriven del ejercicio de sus funciones como Jefe del Estado

[Ver más](#)

### NORMATIVA DE LA CASA DE S. M. EL REY



Normativa interna de la Casa de S. M. el Rey : Criterios de actuación, código de conducta, normativa sobre regalos a la Familia Real y Convenios suscritos con la Administración General del Estado

[Ver más](#)

### INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA



Información relativa a contratos y convenios en vigor, presupuestos anuales y ejercicios anteriores.

[Ver más](#)

### SOLICITUD DE INFORMACIÓN



## Transparencia



- [Información Institucional y Organizativa](#) ▼
- [Retribuciones Altos Cargos](#) ▼
- [Normativa de Aplicación](#) ▼
- [Información Económica, Presupuestaria y Estadística](#) ▼
- [Derecho de Información](#) ▼
- [Ley de Transparencia](#) ▼
- [Planes y Programas](#) ▼

Comparte en tus redes sociales [in](#) [tw](#) [f](#) 



# Ámbito de aplicación

2. A los efectos de lo previsto en este título, se entiende por Administraciones Públicas los organismos y entidades incluidos en las letras a) a d) del apartado anterior.



# Ámbito de aplicación

Las disposiciones del **capítulo II del título I** serán también aplicables a:

- a) los **partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales**



# Ámbito de aplicación

Las disposiciones del **capítulo II del título I** serán también aplicables a:

- b) las **entidades privadas** que perciban durante el periodo de un año **ayudas o subvenciones públicas > a 100.000 €** o cuando, al menos el **40 % del total de sus ingresos anuales** tengan carácter de ayuda o subvención pública siempre que alcancen **como mínimo 5.000 €**



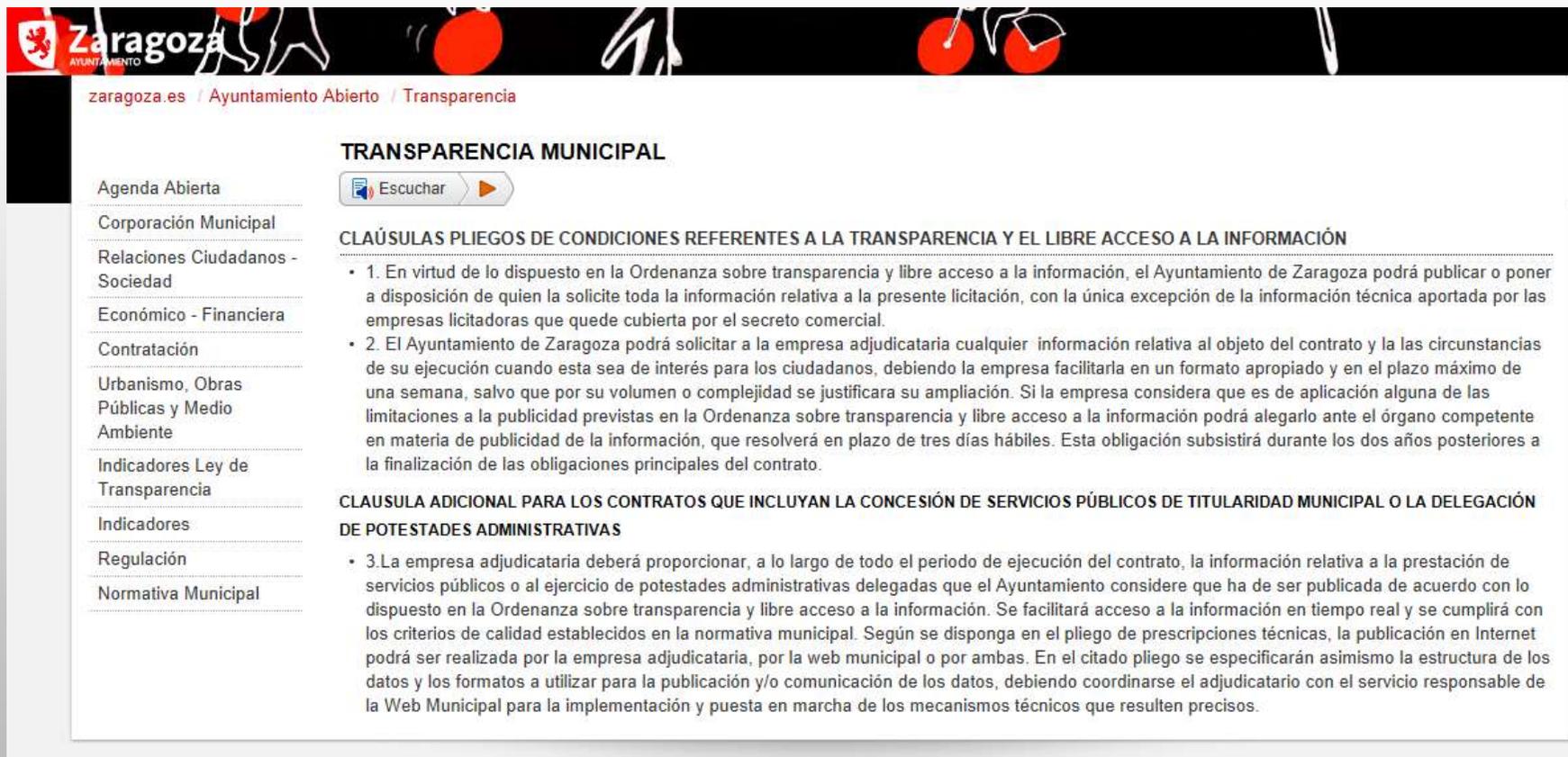
# Ámbito de aplicación

## **Artículo 4.** *Obligación de suministrar información.*

Las personas físicas y jurídicas distintas de las referidas en los artículos anteriores que presten servicios públicos o ejerzan potestades administrativas estarán obligadas a suministrar a la Administración, organismo o entidad de las previstas en el artículo 2.1 a la que se encuentren vinculadas, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquéllos de las obligaciones previstas en este título. Esta obligación se extenderá a los adjudicatarios de contratos del sector público en los términos previstos en el respectivo contrato.



# Ámbito de aplicación



zaragoza.es / Ayuntamiento Abierto / Transparencia

**TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

Escuchar

**CLAUSULAS PLIEGOS DE CONDICIONES REFERENTES A LA TRANSPARENCIA Y EL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

- 1. En virtud de lo dispuesto en la Ordenanza sobre transparencia y libre acceso a la información, el Ayuntamiento de Zaragoza podrá publicar o poner a disposición de quien la solicite toda la información relativa a la presente licitación, con la única excepción de la información técnica aportada por las empresas licitadoras que quede cubierta por el secreto comercial.
- 2. El Ayuntamiento de Zaragoza podrá solicitar a la empresa adjudicataria cualquier información relativa al objeto del contrato y la las circunstancias de su ejecución cuando esta sea de interés para los ciudadanos, debiendo la empresa facilitarla en un formato apropiado y en el plazo máximo de una semana, salvo que por su volumen o complejidad se justificara su ampliación. Si la empresa considera que es de aplicación alguna de las limitaciones a la publicidad previstas en la Ordenanza sobre transparencia y libre acceso a la información podrá alegarlo ante el órgano competente en materia de publicidad de la información, que resolverá en plazo de tres días hábiles. Esta obligación subsistirá durante los dos años posteriores a la finalización de las obligaciones principales del contrato.

**CLAUSULA ADICIONAL PARA LOS CONTRATOS QUE INCLUYAN LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL O LA DELEGACIÓN DE POTESTADES ADMINISTRATIVAS**

- 3. La empresa adjudicataria deberá proporcionar, a lo largo de todo el periodo de ejecución del contrato, la información relativa a la prestación de servicios públicos o al ejercicio de potestades administrativas delegadas que el Ayuntamiento considere que ha de ser publicada de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza sobre transparencia y libre acceso a la información. Se facilitará acceso a la información en tiempo real y se cumplirá con los criterios de calidad establecidos en la normativa municipal. Según se disponga en el pliego de prescripciones técnicas, la publicación en Internet podrá ser realizada por la empresa adjudicataria, por la web municipal o por ambas. En el citado pliego se especificarán asimismo la estructura de los datos y los formatos a utilizar para la publicación y/o comunicación de los datos, debiendo coordinarse el adjudicatario con el servicio responsable de la Web Municipal para la implementación y puesta en marcha de los mecanismos técnicos que resulten precisos.



# Ámbito de aplicación

## Recomendaciones sobre cláusulas de contratación “transparentes”.

[← Volver](#)



**Responsable del contenido:** Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía

**Fecha de actualización:** 19 de marzo de 2018

La Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía recomienda incluir previsiones específicas en la documentación contractual que recuerden las obligaciones de suministro de información que afectan a todos los contratistas del sector público municipal en virtud de la normativa de transparencia, más allá de la mención genérica que se incluye en los modelos de pliegos de cláusulas aprobados.

Este suministro periódico de información debe ser exigido por los responsables de los contratos para dar cumplimiento a las obligaciones de publicar información contractual en el Portal de Transparencia y para resolver las solicitudes de acceso a información en esta materia que pueden ser presentadas por cualquier persona.

Hacer un seguimiento adecuado de esta obligación permite cumplir con las obligaciones de transparencia que recaen sobre el propio Ayuntamiento, publicar información en formatos reutilizables en el Portal de Datos Abiertos y dar respuesta en plazo a las solicitudes antes mencionadas.

En documentación asociada puedes encontrar un modelo para incluir en cualquier contrato y así informar a la empresa adjudicataria de sus obligaciones.



# MUCHAS GRACIAS

Joaquín Meseguer Yebra  
Coordinador del Grupo de Trabajo de Acceso a la información

@MeseguerYebra

